

Caracas a Veinte y siete de Junio de mil ochocientos, cuarenta y
 nueve, yo el Decretario requisi con el oficio anterior en la parte que ha
 taca a los individuos del Ayuntamiento de mil ochocientos, cuarenta y
 dos que por la citacion comparecieron, los cuales fueron, Don José Ma-
 ría Moya, Don Juan José Capel, Don José de Moya y Depositario
 o Cobrador de Contribuciones Don Miguel Lopez, Cuya; manifesta-
 ron quidas enteradas, añadiendole por el ultimo como Mayordomo
 de Pavia, que este cargo lo desempeñó desde primero de Junio real-
 cando a Don Gregorio Fernandez que lo fue hasta aquella
 fecha, en cuya época aparece un recibo de documentos reales; esto
 sin perjuicio de acudir en sujeción al Consejo de Administracion.
 Lo firmaron de que certifico =

José de Moya
 Juan José Capel

Miguel Lopez
 Cuya
 José M. de Moya
 D. Moya

Requido al Concejal Don Tomas Ponce en veinte y ocho de Junio
 y de ello certifico =

Fernán Ferrás
 Pedro Antonio
 del Obispo